

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 20, EN 14 DE OCTUBRE DE 1828

PRESIDENCIA DE DON MELCHOR DE SANTIAGO CONCHA

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Continuacion del protector i el tribunal de imprenta.—Proyecto de supresion del protomedicato i creacion de una junta.—Id. de supresion del Tribunal Mayor de Cuentas.—Informe sobre la continuacion del tribunal de imprenta i sesion extraordinaria.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio en que el Senado comunica haber resuelto que el protector i el tribunal de imprenta que actualmente funcionan, prosigan funcionando. (*Anexo núm. 89. V. sesion del 25 de Setiembre de 1828.*)

2.º De un proyecto de lei de don Melchor de Santiago Concha, quien propone la supresion del protomedicato i la creacion de una junta central que lo subrogue. (*V. sesion del 5 de Setiembre de 1826.*)

3.º De un dictámen de la Comision de Lejislacion sobre la resolucion adoptada por el Senado i que manda que el protector i el tribunal de imprenta continúen funcionando; la Comision propone que se apruebe dicha resolucion en los términos que indica. (*Anexo núm. 90.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la Comision de Negocios Constitucionales dictamine sobre la continuacion del protector i el tribunal de imprenta en sus funciones.

2.º Que la misma Comision dictamine sobre el proyecto de supresion del protomedicato i creacion de una junta que lo subrogue.

3.º Aprobar los artículos 2.º i 3.º del proyecto de supresion del Tribunal Mayor de Cuentas. (*V. sesiones del 13 i el 16.*)

4.º Poner en tabla el dictámen de la Comision de Lejislacion sobre la continuacion del protector i el tribunal de imprenta i celebrar mañana sesion extraordinaria para discutirlo. (*V. sesion del 15.*)

ACTA

SESION DEL 14 DE OCTUBRE

Se abrió con los señores Araos, Argomedo, Argüelles, Barros, Bilbao, Campino, Concha, Cortés, Elizalde, Echeverría, Gana, González, Infante, Larrain, Marin, Molina, Muñoz, Navarro, Novoa, Orgera, Orihuela, Palacios, Ramos, Reyes, Sotomayor i Valdés. Faltaron con licencia los señores Castillo, Collao, Ureta i Villar; sin ella el señor Elizondo. El señor Albano llegó despues de leida el acta.

Leida la de la sesion anterior, fué aprobada.

En seguida se dió cuenta de una nota del Presidente de la Cámara de Senadores, anunciando haber acordado su Sala la continuacion del tribunal i protector de imprenta miéntras que se dicte la nueva lei a este respecto. Se mandó a la Comision de Negocios Constitucionales.

Leyóse un proyecto de lei presentado por el señor Concha sobre la supresion del Protomedicato o sociedad médica i creacion de una Junta Central que con nuevas atribuciones deba subrogarle. Pasó a la misma Comision.

Continuó la discusion pendiente del artículo segundo del informe de la Comision de Hacienda sobre supresion del Tribunal Mayor de Cuentas; i despues de declarado bastantemente discutido, se puso en votacion, de la que resultó aprobado por veintiun sufragios contra cinco, del modo siguiente:

Artículo 2.º Una Comision especial nombrada por el Gobierno se ocupará en el exámen i fenechimiento de las cuentas anteriores al semestre que empezó el 1.º de Junio del presente año, principiando sus trabajos por las mas antiguas.

El señor Infante salvó su voto.

En segunda hora, se leyó el informe de la Comision de Negocios Constitucionales sobre la resolucion senatoria acerca del Tribunal de Imprenta, i se puso en tabla. El señor Presidente espuso que la resolucion de este negocio era bastante urjente para que se dejase para las sesiones ordinarias, que debian ser ocupadas en los muchos asuntos de importancia que estaban pendientes, i concluyó citando a los señores diputados para resolver en sesion extraordinaria al dia siguiente.

Se puso en discusion el tercer artículo del proyecto pendiente, i puesto en votacion, fué desechado por veinte sufragios contra uno. En consecuencia, el señor Presidente le dió una nueva redaccion, segun la cual fué aprobado en estos términos:

Artículo 3.º El Presidente de esta Comision hará personería por el Fisco en la instauracion i proseguimiento de los juicios que resulten o hayan resultado ya de dichas cuentas atrasadas,

sin perjuicio de la intervencion que corresponda al Ministro Fiscal.

Salvó su voto el señor Infante.

En este estado i siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.—CONCHA.—*Ignacio Molina*, Diputado-Secretario.

ANEXOS

Núm. 89

La Cámara de Senadores ha resuelto que continúe el protector i tribunal actual de libertad de imprenta, hasta que se dé la nueva lei.

El Presidente de la Sala al comunicarlo al de la Cámara de Diputados se complace de ofrecerle las seguridades de su mayor aprecio.—CASIMIRO ALBANO.—*Francisco Fernández*, Senador-Secretario.

Núm 90

La Comision de Lejislacion, considerando la anterior iniciativa del Senado, cree deba sancionarse en la forma siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. Continúe el protector i Tribunal de Jurados actual de libertad de imprenta hasta que se dé la nueva lei que está en discusion.

ART. 2.º Los miembros de él que, siendo citados por el escribano de órden del Presidente, se negaren a concurrir sin causa lejítima, pagarán una multa de cincuenta pesos que se aplicará a fondos municipales.

ART. 3.º Esta multa se recaudará por el tesorero de la Municipalidad con el decreto que deberán poner los que se hubiesen reunido, i ninguna autoridad oirá al multado ínterin no justifique haber hecho el entero.—Santiago, Octubre 14 de 1828.—*B. Larrain*.—*Melchor José Ramos*.—*Francisco B. de Orihuela*.—*Santiago Muñoz de Bezanilla*.

Núm. 91

Los señores diputados de esta Cámara se quejan de que durante las sesiones no tienen comodidad alguna para formar apuntes con que con- testar las alocuciones de aquellos que fueren de opinion contraria. Como los asientos de la sala no están dispuestos de manera que pueda colocarse en ellos un juego completo de escritorio, no se presenta otro medio de llenar este vacío que colocando una pequeña pizarra lisa en el brazo de cada asiento. Tengo noticia de que las hai a propósito en la Tesorería Jeneral, i espero que, no habiendo inconveniente, tendrá V. S. la bondad de espedir una órden para que

sus Ministros pongan a mi disposicion treinta de ellas, que son las que se necesitan en la actualidad.

Reitero a V. S. en esta ocasion mis protestas de adhesion i respeto.—Santiago, Octubre 14 de 1828.—*Ignacio Molina*, Secretario.—Al señor Ministro del Interior.

Núm. 92

Por disposicion de V. S. comunicada en 29 del próximo pasado Setiembre, procedí a entregar al Secretario de la Suprema Corte de Justicia la sala i muebles que dejó esta Cámara cuando se trasladó a la de actuaciones de la Universidad. Persuadido de que mui luego se

me iba a poner en posesion de las sillas que servian para aquel Tribunal, solo reservé para el servicio de la Cámara una docena de las que ocupaba en la antigua Sala; mas hasta el día no las he recibido, i su falta es tan notable que me veo en la precision de molestar a V. S. para remediarla. La docena que habia reservado se ocupa en la actualidad por los señores Senadores que asisten a la tribuna, sin que quede una sola en el cuarto de descanso, i mucho ménos en la Secretaría. Me dirijo, pues, a V. S. para que se sirva dictar las órdenes convenientes en el particular.

Saludo a V. S. con toda mi consideracion i respeto.—Santiago, Octubre 14 de 1828.—*Ignacio Molina*, Diputado-Secretario.—Al señor Ministro del Interior.

